

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2025

## "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA)

## **ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero de 2025, en la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior "L-11" y "L-101", Colonia Las Torres /C.P. 44920/ Guadalajara, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 y 72 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 63 del Reglamento de la Ley en cita, así como el punto 3 de las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como la C. Carmina Morales Rodríguez, Representando al Área Requirente, en presencia de los testigos: Lic. Diego Antonio Espinosa Zárate y Lic. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2025 "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA), al tenor de lo siguiente:

I. Conforme a las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-002/2025 "SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA" (PRIMERA VUELTA), en lo subsecuente (Las Bases), los participantes (LICITANTES) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (Anexo 2), firmado por el "LICITANTE" en el domicilio de las oficinas del Convocante y al correo carmina.morales@tjajal.org y/o ana.sedano@tjajal.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las 13:00 horas del día 29 de enero de 2025, en la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal.

II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III. Por lo que, **se hace constar** que hasta las **13:00 horas** del día **29 de enero de 2025**, no se recibieron preguntas ni solicitudes de aclaraciones.

Û



Página 1 de 2





IV. En virtud de haber agotado la etapa de junta aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, ya que no se presentaron preguntas ni solicitudes de aclaraciones, se da por concluida la presente acta, siendo las **13:10** del día **30 de enero de 2025**, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

C. Carmina Morales Rodríguez

Representando al Áred Requirente de este Tribunal

Lic. Diego Antonio Espinosa Zárate

Testigo

LIC. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo

Testigo